

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 4 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las vacantes de las Inspecciones Territoriales y de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Teniendo en cuenta la planificación educativa prevista para el curso 2015-2016, y de conformidad con lo dispuesto en la base segunda y base 2 de las Resoluciones de 13 y 14 de octubre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30), por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación y de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, procede determinar las vacantes de las Inspecciones Territoriales y de los centros docentes dependientes de esta Consejería, donde imparten enseñanza los integrantes de los citados cuerpos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero

Anunciar la exposición, a partir del día 12 de febrero de 2015, de las plazas vacantes provisionales en las Inspecciones y los centros que se indican en los Anexos que se relacionan a continuación.

Estos Anexos se podrán consultar a través del portal “Personal + Educación”-“Concurso de Traslados”, al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, seleccionando la pestaña “Temas, educación”, en la que se encuentra el icono de este portal.

- Anexo I: Vacantes de las Inspecciones Territoriales.
- Anexo III A: En los Institutos de Educación Secundaria, Secciones y otros Centros con puestos de Enseñanza Secundaria existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que figuran en este Anexo.
- Anexo III.b: En los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en este Anexo.
- Anexos III c1 y c2: En los Centros de Educación Permanente de Adultos existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria que figuran en este Anexo.
- Anexo III.d: En los Centros de Educación Especial existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en este Anexo.
- Anexo IV: En las Escuelas Oficiales de Idiomas existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en este Anexo.
- Anexo V: En los Conservatorios Superiores y Profesionales de Música y Danza, Real Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Canto existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Mú-

sica y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria para las especialidades que figuran en este Anexo.

- Anexo VI: En las Escuelas de Artes, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Escuela Superior de Diseño existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para las especialidades que figuran en este Anexo.

En los Anexos se ha incluido, además de las vacantes un recuadro en el que figura el término Blg.: que es el indicador de las plazas bilingües; 0: Plaza no bilingüe; 1: Francés; 2: Inglés; 3: Alemán.

Segundo

Tendrán la consideración de vacantes, y por ello podrán ser objeto de concurso las plazas vacantes en cada Inspección Educativa o centro, de acuerdo con los datos de los citados Anexo I, Anexos III.A, Anexo III.b, Anexo III.c1, Anexo III.c2, Anexo III.d, Anexo IV, Anexo V y Anexo VI y aquellas que se originen en la forma prevista en la base 2 y base segunda de la Resolución de 13 y 14 de octubre de 2014 (resultas), siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Tercero

Las Direcciones de Áreas Territoriales y demás órganos competentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y a la Dirección General Educación Infantil y Primaria, según proceda, cuantas observaciones se susciten en relación con estas vacantes.

Cuarto

Las Direcciones de Área Territorial remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos las modificaciones correspondientes que puedan afectar a las ocupadas y plazas libres.

Quinto

Consideradas o no las observaciones anteriores, se procederá a la determinación y publicación de la relación definitiva de vacantes de las Inspecciones Territoriales y los centros que se recogen en los Anexos de esta Resolución.

Madrid, a 2 de febrero de 2015.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/3.620/15)

